

públicamente que por Decisiones del Socio Único de «Eurocopter España, Sociedad Anónima», la sociedad francesa «Eurocopter», y del Socio Único de «Aeronáutica Industrial, Sociedad Anónima», «Eurocopter España, Sociedad Anónima», se acordó, con fecha 21 de junio de 2004, la fusión de ambas sociedades, que se operará mediante la absorción de «Aeronáutica Industrial» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Eurocopter España» con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100% del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Montoya Santos.—34.249. y 3.ª 5-7-2004

## EXPLOTACIONES MAÑAS SANTA OLALLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía, en reunión celebrada en el día 28 de Junio de 2004, ha decidido convocar la Junta General Ordinaria, al amparo de lo dispuesto por el Artículo 95º de la Ley de Sociedades Anónimas y el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, que se celebrará el día 27 de Julio de 2004, a las dieciséis horas en la calle Juan Bravo, número 34, piso 5º, puerta C de Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, de las Cuentas Anuales —Balance Abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria— correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, así como la aplicación de resultados del ejercicio.

Segundo.—Facultar al señor Secretario para que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas y por el Reglamento del Registro Mercantil, proceda al depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil, así como a certificar sobre la aprobación de dichas Cuentas Anuales y sobre la aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales al objeto de reestructurar el Órgano de Administración de la Sociedad, que pasará de un Consejo de Administración, a dos Administradores que actuarán de forma mancomunada, en los términos que permite el Artículo 124.1 del Reglamento del Registro Mercantil. En concreto se modificarán los Artículos siguientes: 9º, 10º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º y 26º.

Asimismo se modificará el Artículo 2º de los Estatutos Sociales, modificando el Objeto Social con la finalidad de especificar, con mayor precisión las dos actividades principales que constituyen el objeto social de la compañía: explotaciones rústicas y urbanas.

También se modificarán el artículo 32º, para corregir el error que supone la referencia al artículo 14º de dichos estatutos, cuando la referencia debe ser el artículo 13º; y el artículo 36º, en el some-

timiento de las divergencias a arbitraje, que a la vista de la nueva Ley, será suprimido.

Cuarto.—Cese de todos los miembros que componen el Consejo de Administración y nombramiento de dos Administradores mancomunados.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de Cuentas para los ejercicios de 2004, 2005 y 2006.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta celebrada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212º de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, teniendo el derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los citados documentos.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 144º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los señores Accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Martín de Santa Olalla Mañas.—34.720.

## EXPLOTACIONES PIONEROS BOLIVIA, S. A.

### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Madrid, Gran Vía 6, 4.º piso, local Ibercenter, en primera convocatoria, el próximo día 21 de julio de 2004, a las 18:00 horas, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, así como la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2003.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier Accionista podrá examinar y obtener del domicilio social de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Si la asistencia a las reuniones convocadas no alcanzase el quórum necesario, las Juntas se reunirán, en segunda convocatoria, el día 22 de julio de 2004, en el mismo lugar y hora previstos en la primera convocatoria.

Madrid, 25 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis López-Francos Bustamante.—34.004.

## FLORESUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad parcialmente escindida)

## ELEAUD 04, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Las respectivas Juntas generales extraordinarias, con carácter universal, de las sociedades «Floresur, Sociedad Limitada» y «Eleaud 04, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad el día 26 de mayo de 2004, la escisión parcial de «Floresur, Sociedad Limitada», consistente en la segregación de parte de su patrimonio que forma una rama de actividad a favor de la sociedad «Eleaud 04, Sociedad Limitada», que de este modo adquiere, por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los térmi-

nos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Como consecuencia de la escisión parcial, se acordó reducir el capital de «Floresur, Sociedad Limitada» en 300.150,00 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales de «Floresur, Sociedad Limitada» en 6,90 euros, lo que supondrá que el nuevo valor nominal de las participaciones sociales será de 5,12 euros, quedando por tanto un capital social de 222.720,00 euros, y ampliar el capital de «Eleaud 04, Sociedad Limitada», en 300.150,00 euros, mediante la emisión de 300.150 nuevas participaciones sociales, quedando por tanto un capital social de 460.150,00 euros.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. A su vez, los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos señalados en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial.

Málaga, 24 de junio de 2004.—Joaquín Castillo Fernaud, Administrador único de «Floresur, Sociedad Limitada», y doña Elena Martínez de Burgos Fernández y don Joaquín Castillo Fernaud, Administradores solidarios de «Eleaud 04, Sociedad Limitada».—34.192. 1.ª 5-7-2004

## FUNDICIONES Y MANUFACTURAS METÁLICAS, S. A. (FUZYMA)

### Aumento de capital. Oferta de suscripción preferente

Se pone en conocimiento de los actuales accionistas de «Fundiciones y Manufacturas Metálicas, Sociedad Anónima», a efectos de lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General de Accionistas de esta sociedad, celebrada con fecha 29 de junio de 2004, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social en la cantidad de 750.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 187.500 acciones, nominativas, de 4 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 175.001 al 362.500, ambos inclusive, exigiendo el desembolso del total valor nominal de las referidas acciones en la misma fecha de su suscripción y reconociendo a los actuales accionistas de la sociedad el derecho a suscribir con carácter preferente un número de dichas nuevas acciones, proporcional al valor nominal de las acciones de la sociedad de que actualmente sean titulares, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 30 de junio de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Stephan Weinzierl.—34.410.

## GALPGEST PETROGAL ESTACIONES DE SERVICIO, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### GESOIL, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los Socios únicos de las sociedades Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Gesoil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 28 de junio de 2004, decidieron la fusión por absorción de la entidad Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por

la entidad Gesoil, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de, Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, la cual se disuelve sin liquidación, y ello sobre la base del Balance de Fusión de cada una de las Compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2003, y debidamente auditados al estar las Sociedades obligadas a verificar sus Cuentas Anuales. Igualmente, y como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente Gesoil, Sociedad Limitada., Sociedad Unipersonal, modificará su denominación social adoptando la denominación de la sociedad absorbida, esto es Galpgest Petrogal Estaciones de Servicio, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Como consecuencia de lo anterior, la sociedad absorbente, modifica el artículo 1 de sus estatutos sociales.

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al Proyecto de Fusión aprobado por los Socios Únicos de ambas Entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los Órganos de Administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión es el día 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de Fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades, Don Joaquín Motos Clemente.—34.189.

1.ª 5-7-2004

**GESDOCUMENT Y GESTIÓN, S. A.**  
(Sociedad absorbente)  
**GESDOCUMENT LEVANTE, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Se hace constar que el accionista único de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y el socio único de Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, decidieron el 28 de junio de 2004 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, por parte de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—D. Emilio Martínez Poyatos, Administrador Único de Gesdocument y Gestión, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal y Gesdocument Levante, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—34.390.

1.ª 5-7-2004

**GESTIÓN DE TRIBUTOS DEL SUR,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 24 de junio de 2004, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del Haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Circulante:	
Deudores .....	1.304,15
Tesorería .....	58.474,65
<b>Total Activo .....</b>	<b>59.778,80</b>
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito .....	60.200,00
Reservas .....	2.323,47
Pérdidas y Ganancias .....	-6.844,67
Previsiones para riesgos y gastos .....	4.100,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>59.778,80</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 24 de junio de 2004.—El Liquidador, Rafael Pulido de Dios.—34.185.

**GESTIÓN INMOBILIARIA**  
**DEL NORTE, S.A.**  
(Sociedad parcialmente escindida)  
**CASDI, S.L.**  
(Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 23 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Gestión Inmobiliaria del Norte, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Casdi, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 15 de junio de 2004.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 25 de junio de 2004.—M.ª Cristina Abaigar Ansorena, Secretaria del Consejo de Administración de Casdi, S.L., y en representación de Casdi, S.L., Administrador único de Gestión Inmobiliaria del Norte, S.A.—34.123.

1.ª 5-7-2004

**GIRONELLA INDUSTRIAL, S. A.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas*

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Gironella Industrial, Sociedad Anónima», a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Francesc Tàrraga, 12, de Barcelona, el día 21 de julio de 2004 a las dieciséis horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de las cuentas anuales, memoria, y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de

diciembre de 2003, así como la gestión del Administrador.

Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Los accionistas que lo deseen podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 28 de junio de 2004.—El Administrador Único, Josep Fuster Flotats.—33.996.

**GMU, S. L.**  
(Sociedad escindida y absorbente)  
**MASCO EUROPE IBÉRICA DOS, S. L.,**  
**Sociedad unipersonal**  
**GRUMAL, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**PEMEC, S. A.**  
**PEVAC, S. A.**  
**PERFIMA, S. A.**  
**LAGUNTZAILLE, S. A.**  
**SEITU, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de escisión parcial y de fusión*

De conformidad con los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de GMU, Sociedad Limitada (sociedad escindida) de 30 de junio de 2004, acordó la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una de sus ramas de actividad que constituye una unidad económica independiente, en favor de una sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación que se denominará Xey Holding Mobiliario, Sociedad Limitada (sociedad beneficiaria), disminuyendo la sociedad escindida su capital social.

Cada socio de la sociedad escindida recibirá un número de participaciones de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, incorporando cada participación la prima de ascusión correspondiente a la diferencia existente entre el valor real de dicha participación y el valor nominal correspondiente a cada una de ellas.

En consecuencia se producirá la sucesión universal y traspaso en bloque de todas las relaciones jurídicas afectas a los elementos patrimoniales, tanto de activo como de pasivo, que componen el patrimonio escindido a favor de la Sociedad beneficiaria, que asumirá todos los derechos y obligaciones derivados de dicho patrimonio. A tal fin, la escisión se ha acordado conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, y al Balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003.

La escisión tendrá efectos contables a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales celebradas el 30 de junio de 2004 de «Gmu, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), «Pemec, Sociedad Anónima», «Pevac, Sociedad Anónima», «Perfima, Sociedad Anónima», «Laguntzaille, Sociedad Anónima» y «Seitu, Sociedad Anónima» (todas ellas, sociedades absorbidas), así como que los socios únicos de «Masco Europe Ibérica Dos, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Grumal, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» (ambas, sociedades absorbidas), han acordado la fusión por absorción de las sociedades absorbidas por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto conjunto de escisión parcial y fusión por absorción